

PARTES GLOBALES DE RESULTADOS **TEMPORADA CINEGÉTICA 2023/2024**

Se recuerda que

Según la ORDEN de 22 de julio de 2022 General de Vedas de Caza para la temporada 2022/2023, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los partes de media veda y partes globales de resultados deberán cumplimentarse mediante la aplicación informática ARADO (<https://aradoacceso.juntaex.es/Paginas/Login>), - en la pestaña "**CAMPAÑA 2022**",

Que está dentro del portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura.

Si no dispone de las claves de acceso o no está dado de alta en la base de administrados, puede hacerlo a través del siguiente enlace:

<https://www.juntaex.es/w/1002>

que le permitirá acceder al formulario:

<https://www.juntaex.es/documents/77055/1353441/SOLICITUDADMIN.pdf/5fe17e7c-4f90-0000-0637-fe3f16693a00?t=1666870353829>

También podrá acceder con su certificado electrónico

Es decir, la forma más correcta de registrar dicho parte es a través del registro telemático de ARADO, especialmente, las personas jurídicas, que están obligadas a ello.

No obstante la implantación de este sistema ha puesto de manifiesto la necesidad de completar algunos aspectos en el mismo, además de que no todos los titulares de cotos han conseguido disponer a tiempo del certificado digital necesario para completar el registro a través de la plataforma.

Por esa razón, y de manera excepcional para esta temporada, aquellos administrados que **una vez cumplimentado el parte en la plataforma ARADO** no lo registren por dicha plataforma y lo hagan a través de cualquier otro registro de la administración, deberán registrar uno por uno el parte de cada coto. No admitiéndose partes de varios cotos bajo un solo número de registro.